

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, ordenes y anuncios que hayar de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Politico respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 8, entresuelo derecha  
TELÉFONO 2.931  
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### Preios de suscripciones

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado a domicilio, 2,56 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

**Particulares.**—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 8 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE PUBLICACIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción.....	0 50 pesetas.
Dependencias oficiales, ídem id.....	0 75 —
Anuncios particulares, ídem id.....	1 50 —

Número suelto a Centros oficiales, 50 céntimos.  
A particulares, 60 céntimos.

### Parte oficial

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Gobierno Civil

#### Secretaría:

Por la Mayordomía Mayor de Palacio, se comunica a este Gobierno lo siguiente:

«Excmo. Sr.

Su Majestad el Rey (q. D. g.) se ha servido señalar la hora de las tres de la tarde, del próximo día 17 del actual, para la Recepción general que ha de verificarse con motivo de Su Cumpleaños, y la de las tres y tres cuartos, para la Recepción de señoras.

Lo que de Real orden comunico a V. E. para su conocimiento y a fin de que se sirva ordenar se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta Corte, la precedente comunicación, con objeto de que llegue a conocimiento de las Corporaciones, Clases y personas que deben concurrir al expresado acto».

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones, Clases y personas que deben venir a la Recepción en el día y hora señalados.

Madrid, 15 de mayo de 1920.

El Gobernador,  
Marqués de Grijalba.

Sección de examen de Cuentas y presupuestos municipales

#### CIRCULAR

En cumplimiento de lo preceptuado en la regla 8.ª de la Real orden de 25 de enero de 1905, se hace público, por

medio de la presente circular, que las cuentas que a continuación se expresan han quedado aprobadas por reunir las circunstancias que en dicha disposición se determinan.

Serrada: 1888-89, 89-90, 92-93, 96-97, 97-98 y 98-99.

Madrid, 6 de mayo de 1920.

El Gobernador,  
Marqués de Grijalba

### Diputación Provincial DE MADRID

Relación de los acuerdos adoptados por la Diputación provincial en la sesión de 28 de noviembre de 1919, que se publica a los efectos del art. 64 de la ley Provincial y en cumplimiento del acuerdo de la Corporación de 31 de octubre de 1917.

(Conclusión)

449 Que proceda declarar de utilidad pública las obras del ferrocarril Metropolitano de Alfonso XIII, según solicita su Director D. Miguel Otamendi.

465 Clasificar, con el haber pasivo anual de 1.250 pesetas, la jubilación de gracia concedida por acuerdo de esta Comisión de 19 de septiembre de 1918, confirmado por la Diputación en 14 de enero de 1919, al Oficial de la clase de terceros que fué del Cuerpo administrativo provincial D. Modesto Moyrón Carreras, para cuya clasificación se le acumulan nueve meses y siete días a los servicios que dicho funcionario prestó a la provincia.

470 Que teniendo en cuenta el servicio extraordinario que existe en la Sección Central por las muchas oposiciones y concursos pendientes y movimientos generales de las distintas escalas y categorías en biendelservicio, y en tanto no se normalice la expresada situación, no cese en sus funciones el Jefe del Negociado de tercera clase, jubilado, D. Antonio Palomar Yélanos, y que la diferencia de haberes entre lo que le corresponde percibir de su clasificación como pasivo, y su sueldo como activo, se le abone en concepto de gratificación con cargo a las economías del cap. I del Presupuesto vigente.

477 Transmitir la pensión de 600 pesetas anuales, vitalicias, a doña Patricia Cuevas Martín, huérfana del

Profesor auxiliar que fué de las escuelas del Hospicio, D. Raimundo Cuevas Perucha, y cuya suma vino disfrutando hasta su fallecimiento la viuda de dicho funcionario doña María Alcover Carrión.

486 Informar al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación que proceda sean desestimados los recursos entablados por 52 Ayuntamientos contra la cuota de contingente provincial, por las mismas razones que lo fueron otros Ayuntamientos por acuerdo de 26 de febrero último.

Pasar a la Comisión de Beneficencia el siguiente acuerdo:

492 Solicitar del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación la concesión de un crédito para atender al gasto que origina en el Hospital de San Juan de Dios el sostenimiento de los pabellones Docker, destinados a gripe y viruela.

Confirmar los siguientes acuerdos:

506 Quedar enterada de la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de marzo último desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. Gregorio Roncero y Organero, contra acuerdos de esta Comisión de 19 de septiembre de 1918 y de la Diputación de 14 de enero de 1919, concediendo la jubilación, con el haber pasivo anual de 1.250 pesetas, al oficial de la clase de terceros que fué del Cuerpo administrativo provincial don Modesto Moyrón Carreras.

525 bis.—Conceder una gratificación de 500 pesetas, por sus trabajos extraordinarios prestados por el Oficial encargado de la Sección del Censo, D. Eduardo García Rufflanhas.

531 Conceder la cantidad de 250 pesetas, en concepto de gratificación, al portero D. Francisco Rodríguez Berruete, por sus servicios extraordinarios prestados en la Secretaría y Comisión, abonándose con cargo al capítulo de «Imprevistos» del presupuesto vigente.

532 Proponiendo se conceda la autorización solicitada por el Ayuntamiento de Colmenar Viejo para llevar a efecto la construcción de una casa cuartel para la Guardia civil

533 Concediendo autorización a la Alcaldía de Torreleguna para interponer recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Tribunal Gubernativo sobre prescripción de intereses correspondientes a inscripciones del Hospital de la Santísima Trinidad.

540 Estimar la reclamación formu-

lada por el arrendatario del BOLETIN OFICIAL de la provincia respecto a abono de las cantidades que los Ayuntamientos de la provincia le adeudan por suscripción a dicho periódico, y, por tanto, que se nombre Comisionados para cada uno de aquéllos en la forma acostumbrada cuando se trata de hacer efectivas las deudas de los mismos por contingente provincial.

541 Anular el repartimiento girado por el Ayuntamiento de Rozas de Puerto Real y contra el cual ha recurrido en la forma dispuesta por el artículo 140 de la ley Municipal D. Pedro Fernández y otros.

542. Idem id. id. por Fructuoso Peinado y otros.

543. Aprobar la cuenta rendida por el Sr. Depositario de fondos provinciales de los ingresos y gastos habidos durante el año en 1918 de la fundación instituida por doña Josefa Claudia Artieda, de la que resulta un saldo a favor del Hospital provincial de 5.723 pesetas, que han de invertirse, precisamente, según dicha fundación, en atenciones permanentes de las de más utilidad y que aprovechen a los enfermos de dicho Establecimiento.

546. Declarar la validez de la subasta celebrada el 30 de enero último de la casa calle de Fray Ceferino González, núm. 13, de esta Corte, y que se haga la adjudicación del remate a favor de D. Miguel Retana, por la cantidad de 30.200 pesetas, a rebajar cargas; requiriéndole para que, en término de diez días, acredite haber satisfecho los gastos mencionados en la condición novena del pliego de subastas, pasándose después los antecedentes al Notario D. Mateo Azpeitia para la radicación y otorgamiento de la escritura de venta.

549 Hacer saber a D. Augusto Fernández Victorio, albacea testamentario de doña Victoria Lorenzo Rodríguez, que podía sacar a tercera subasta—voluntaria—la casa calle de Hermsillo, núm. 97, y el terreno sito en la calle Méndez Alvaro, pertenecientes a dicha testamentaria; la primera por 68.000 pesetas, y el segundo, por 90.400, precios fijados por el Arquitecto Jefe provincial.

551 Suspender de empleo y sueldo al Decano del Cuerpo de Letrados de la Beneficencia D. Ricardo de Guillerna, y proponer a la Diputación su cesantía por el resultado del expediente instruido al mismo, con motivo del cobro indebido de 15.535 pesetas de honorarios devengados como Letrado

provincial, en un pleito seguido por la Diputación sobre pertenencia de 150 acciones del antiguo Banco de San Carlos; y en su virtud declarar cesante al Decano del Cuerpo de Letrados de la Beneficencia provincial, D. Ricardo de Guillerna.

552 Autorizar al Sr. Depositario de fondos provinciales para que las pesetas 26.312'50, producto líquido de la venta de la casa calle de Fray Ceferino González, núm. 13, se invierta en la compra de títulos de renta perpetua interior al 4 por 100 para su conversión después en una lámina intransferible a favor del Hospital provincial en cumplimiento de la base 12 del presupuesto vigente.

554 Quedar enterada del auto del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, recaído en el juicio voluntario de testamentaría de D. Julian María Lopez de Calazar y Negro Ruiz a instancia del obispado de Madrid Alcalá, en cuya herencia tiene interés la Diputación, y dispuso se envíe al Letrado y Procurador de la Beneficencia para que se personen y contesten lo procedente.

556 Aprobar las liquidaciones remitidas por la Santa Hermandad del Refugio de los intereses cobrados en 1918 de la inscripción de 41.88'01 pesetas nominales, pertenecientes a la fundación de la Sra. Marquesa viuda de Villagarcía, de las que resulta que correspondían a la Diputación 378'65 pesetas y que se hiciera efectiva esta cantidad.

557 Lida cuenta del recurso de alzada interpuesto por D. Ricardo de Guillerna ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación y presentado en legal plazo contra los acuerdos adoptados por la Comisión en sesión de 22 de marzo último, uno en el expediente incoado contra dicho Sr. Guillerna sobre reintegro de honorarios percibidos indebidamente en pleito seguido en defensa de la Diputación, y otro desestimando la instancia de jubilación que tenía presentada por consecuencia del precedente, se acordó elevar, por conducto del Sr. Gobernador, dichos recursos a la superioridad con informe negativo, en consonancia con los acuerdos adoptados, en el que se rebatieran los hechos y fundamentos alegados por el exponente, dado que la resolución tomada se ajusta a lo preceptuado en las leyes vigentes y especialmente en los artículos 74 y 78 de la ley Provincial y en el Reglamento de orden interior dictado por la Corporación para el régimen y gobierno de sus oficinas y de todos los empleados y dependientes de la misma.

554 De conformidad con el Negociado, se acordó que el escrito presentado por el Letrado D. Ricardo de Guillerna, como ampliación a los recursos de alzada que interpuso en 12 de abril último contra los acuerdos de la Comisión provincial, suspendiéndole de empleo y sueldo, y negándole la jubilación, se eleve, por conducto del Sr. Gobernador civil, al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en cumplimiento de lo que dispone la ley.

567 Que los testamentarios de doña Candelaria Mohino y Mota expliquen si han verificado el depósito en el Banco de España de las 65.500 pesetas nominales de deuda perpetua interior, destinadas al legado de doña Victoria Mohino; y que se oficie al Sr. Gobernador de dicho Establecimiento de crédito, haciendo constar que los depósitos verificados en el mismo, por consecuencia de dicha testamentaría, están llamados a un destino en el que tiene interés la Diputación provincial.

571 Que se oficie al Registrador de

la propiedad de Chinchón para que remita certificación de antecedentes relativos al crédito de 7.500 pesetas de la testamentaría de D. Gabriel Alvarez Taravillo, y al Sr. Gobernador del Banco de España para que ponga a disposición de la Diputación dos depósitos, importantes 5.400 pesetas nominales, que pertenecen al Hospital provincial y a la Inclusa, por haber fallecido los herederos usufructuarios del Sr. Alvarez Taravillo.

571 bis. Pasar al Letrado y Procurador de la Beneficencia provincial para que se personen y contesten en tiempo la providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, en 8 del actual, admitiendo la demanda incidental incoada por la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, sobre que se la declare pobre para litigar con la Excmo. Diputación provincial, en autos de mayor cuantía.

582 Que se celebren funerales en la Iglesia del Hospicio en sufragio de los Diputados fallecidos Sres. Borrega y Zambrana; advirtiendo al Cuerpo Eclesiástico provincial que, en lo sucesivo, no se acreditarán derechos por la asistencia a estos actos.

594 Declarar de abono a D. Manuel Matos y Compañía la cantidad de 5.458'33 pesetas, correspondiente al tercero y último plazo por las obras ejecutadas en la instalación de la calefacción de esta Casa-palacio, quedando la fianza o cantidad equivalente a responder de las deficiencias que puedan resultar en las pruebas definitivas que se celebrarán en el mes de enero próximo.

600 Recibir definitivamente las obras ejecutadas en la Casa-palacio por los Contratistas D. José López Alcázar y D. Francisco González, por hallarlas sin defectos imputables a la mala ejecución.

Disponer que para el mejor estudio de las instancias presentadas por el Arquitecto D. José Espellus y por el representante de la Plaza de toros, D. Luis Gayo, ofreciendo en las condiciones que expresan: el primero, la construcción de una plaza de toros monumental, capaz para 26.000 espectadores, y el segundo, la ampliación y reconstrucción de la actual, se designe una ponencia formada por los señores D. Alfonso Díaz Agero, D. Juan Fernández Rodríguez y los Presidentes de las Comisiones de Beneficencia, Fomento y Hacienda y Vicepresidente de la Comisión provincial.

Confirmar el siguiente acuerdo de la Comisión provincial:

106 De conformidad con lo propuesto por el Arquitecto Jefe y el Negociado en la instancia del Arquitecto D. José Espellus, ofreciendo construir en las condiciones que expresa, una Plaza de toros monumental, capaz para 26.000 espectadores, reclamar la presentación de proyectos y presupuesto detallado, documentos indispensables para poder apreciar de una manera aproximada el valor de la edificación y cuantos elementos se estimen necesarios para el cabal y completo estudio del asunto.

11 Declarar de abono, con cargo a la consignación correspondiente del presupuesto, la cuenta rendida por el Inspector conductor de dementes, don Ramiro Mestre, por los gastos causados en la conducción de seis alienados a las provincias de Córdoba y Sevilla, cuyo importe asciende a la cantidad de 658'40 pesetas, debiendo reintegrarse a aquel funcionario 54'40 pesetas, que resultan en el saldo a su favor.

12 Quedar entera de la comunicación del Subsecretario del Ministro de

Abastecimientos participando que, para contestar a los extremos que se le consultan, precisa conocer la procedencia y clase de carbón suministrado; y que por dicho Ministerio se facilite combustible mineral a todos los centros oficiales, como consecuencia de la Real orden del mismo de 9 de agosto pasado, a los precios fijados en la de tasa de 18 de abril de 1918.

13 Idem id. del escrito de los Sres. Figueroa y Campos, abastecedores de carbón de piedra, cok y leña de encina y pino a los establecimientos provinciales de Beneficencia, participando que el 25 del corriente mes se dé por terminado su contrato, pues en esa fecha dejará el suministro, autorizando a la Presidencia para que abra un concurso a fin de realizar, en las mejores condiciones, este suministro.

14 Admitir las dimisiones presentadas del cargo de Visitadores del Hospital provincial por los Diputados D. Felipe Salcedo y D. Tomás Pérez Toledo, considerándolas muy fundadas, y lamentando se vea privado el establecimiento de Visitadores tan celosos, y dejar a la resolución de la Diputación el que proceda a su sustitución, toda vez que en la reunión en que se trató de este asunto, por la Comisión de Beneficencia, ninguno de los vocales asistentes quiso aceptar el cargo.

15 Disponer que teniendo en cuenta los perjuicios que se producen en la enseñanza de las acogidas y las dificultades que presentan para designar, con edad apropiada las del Asilo de las Mercedes que han de pasar como costureras al Hospicio, y la conveniencia de facilitar medios de vida y la salida del Establecimiento a las asiladas del Colegio de la Paz, se resuelva que las 40 acogidas del primero de dichos Establecimientos que prestan sus servicios como costureras en el Hospicio, con el haber mensual de 11 pesetas, ración y cama, sean sustituidas por igual número, del Colegio de la Paz, mayores de veinte años.

Desear el dictamen de la Comisión de Gobierno interior que proponía aceptar la oferta de D. José Díaz, designado por el ex Presidente de esta Corporación D. Juan Fernández Rodríguez, de hacer su retrato con destino a la galería de la misma; que los Sres. Ovejero, Fernández Rodríguez y Hornedo, propongan la forma de conmemorar en el Asilo de Ntra. Sra. de las Mercedes, el centenario de doña Concepción Arenal, dando cuenta de lo que resuelvan, en la próxima sesión; que en lugar del retrato del ex Presidente D. Juan Fernández Rodríguez, se haga el de doña Concepción Arenal; y que en lo sucesivo no se hagan los retratos de los ex Presidentes de la Corporación.

Disponer que por la sastrería del Hospicio se confeccionen ocho gabanes para los Ordenanzas recientemente nombrados, con paño de 22 pesetas metro, y que este gasto se pague con cargo a la consignación de «Material» del presupuesto vigente.

Autorizar la tirada e impresión en la imprenta del Hospicio de los datos y antecedentes para las plantillas del Cuerpo Médico farmacéutico de la Beneficencia provincial, del Cuerpo de Letrados de la misma y de los profesores de enseñanzas especiales de los establecimientos, confeccionadas por el Diputado Sr. Goitia.

Quedar enterada, con sentimiento, de la defunción del Sobrestante de carreteras, D. Tomás Mazzantini y Eguía.

Ascender a Capataz al peón caminero que figura en primer lugar de la terna, D. Eleuterio Pastor Alarcón.

Nombrar Jefe de Negociado de primera clase, Oficial mayor de Secretaría, con el haber anual de 7.500 pesetas, al único concursante a dicha plaza don Aurelio Hidalgo Corrales, de conformidad con lo dispuesto en el art. 16 del Reglamento para el servicio interior de las oficinas.

Disponer que, de conformidad con el acuerdo de 27 de noviembre de 1915, la percepción de haberes del Sr. Hidalgo y de los demás funcionarios que asciendan por antigüedad, ha de hacerse desde el siguiente al en que cesó el Sr. Barrio y se produjo la vacante que motiva la corrida de escala.

25 Correr la escala en el Cuerpo Administrativo provincial para cubrir la vacante que produce el ascenso del Sr. Hidalgo Corrales, y nombrar en turno de antigüedad Jefe de Negociado de segunda clase, con el haber anual de 5.000 pesetas, al primero de la de tercera D. Antonio González Menéndez; ascender por igual turno de antigüedad a Jefe de Negociado de tercera clase, con el haber anual de 4.500 pesetas, al Oficial primero de la clase de primeros D. Francisco López Serrano; ascender por idéntico turno de antigüedad, a Oficial de la clase de primeros, con el haber anual de 4.000 pesetas, al primero de la de segundos D. Sabas de la Peña Gómez; ascender por el mismo turno de antigüedad, a Oficial de la clase de segundos, con el haber anual de 3.500 pesetas, al primero de la de terceros don Leoncio Ricardo Rebollo, y ascender por el repetido turno de antigüedad, a Oficial de la clase de terceros, con el haber anual de 3.000 pesetas, al primero de la de cuartos D. Agustín García Huertas.

26 Designar para el cargo de Director del Hospital provincial en la vacante que produce el ascenso del señor Hidalgo, al Jefe de Negociado de segunda clase D. Antonio González Menéndez.

27 Acceder a lo solicitado por el Oficial de la clase de terceros del Cuerpo Administrativo provincial don Francisco Miralles, concediéndole cuarenta y cinco días de licencia por enfermo.

28 Quedar enterada, con sentimiento, de la defunción del peón caminero de carreteras provinciales D. Víctor Rodríguez.

Madrid, 8 de diciembre de 1919.— El Secretario, Simón Viñals.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

### UNIVERSIDAD

En el Juzgado de primera instancia del hoy suprimido distrito del Norte y Escribanía que desempeñó D. Juan Soriano, se promovieron autos de juicio civil ordinario de menor cuantía en el año mil ochocientos noventa, por el procurador D. José Nieto Cañadas, en nombre y representación de D. Luis Yáñez García y D. Toribio García Majón, contra los herederos e hijos de doña Dominica de Silos, llamados doña Angeles Aguado y su esposo D. Julián Bartolomé, D. Angel y D. José Aguado y el curador de éste D. Mateo Calvo Torres, sobre otorgamiento de escritura de venta de terrenos que enajenó a los demandantes la doña Dominica, sito en las afueras de esta Capital, a la izquierda de la carretera

de Francia, con fachada a la calle de Berruguete, sin número (Bellas Vistas), en cuyos autos, a petición de la parte actora, se acordó la anotación de la aludida demanda en el Registro de la propiedad del distrito de Occidente, como así se llevó a efecto según aparece de la certificación librada por el expresado Registrador con fecha veinticuatro de diciembre de mil novecientos diez y nueve.

En los expresados autos se dictó sentencia con fecha catorce de julio de mil ochocientos noventa y uno absolviendo a los demandados.

Posteriormente ha comparecido en los autos de que se viene haciendo mérito el procurador D. Tomás Acevedo Martín, a nombre de D. Sebastián Martín Sanz, que representa a sus hijos menores de edad Nicasio, Angel y Rosario Martín Aguado, con escrito de tres de febrero, en el que después de exponer los antecedentes que estimó conducentes con referencia al procedimiento de que se trata, solicita la cancelación de la anotación de demanda antes referida y otras a que dicho escrito se contrae, petición que con otros escritos posteriores se ha modificado; habiéndose dictado la providencia que literalmente copiada dice así:

*Providencia.*—Juez, Sr. Puebla.—Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad. Madrid, ocho de mayo de mil novecientos veinte.—Dada cuenta, únase el anterior escrito a sus antecedentes, y en méritos de las manifestaciones que contiene, dése vista a D. Luis Yáñez García y D. Toribio García Mojón, o a los causahabientes de uno y otro, en el caso de haber fallecido, de la pretensión deducida por el Procurador D. Tomás Acevedo Martín en la representación que ostenta, así como también de las demás modificaciones hechas por el mismo con posterioridad en estos procedimientos para que, en el término de quince días, expongan lo que a su derecho conduzca, y mediante a ignorarse el domicilio y paradero que aquéllos puedan tener, llévase a efecto lo acordado por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Lo mando y firma S. S. de que doy fe.—Puebla.—Ante mí, Esteban Unzueta.

Y para notificación de la providencia anteriormente inserta a D. Luis Yáñez García y D. Toribio García Mojón, y a los causahabientes de uno y otro, en el caso de haber fallecido, cuyos domicilios y paraderos se ignoran, a los fines de la vista a que dicho proveído se refiere, se inserta el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Madrid, once de mayo de mil novecientos veinte.

V.º B.º

El Juez de primera instancia.

José Manuel Puebla.

El Secretario,  
Esteban Unzueta.

(A.—348.)

**TORRELAGUNA**

D. Pedro Duque Rodríguez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia recaída en el incidente de pobreza instado por D. Trifón Martín del Moral, en nombre de sus hijos menores de edad Florencio y Jacinto Martín García, por Trifona, Anastasia y Tomasa Martín García, representados por el Procurador D. Pedro Sebastián e Ibáñez, en que fueron condenados en costas para pago de las mismas, he acordado la primera, pública y judicial subasta de los siguientes bienes, sitos en Garganta de los Montes y su anejo de El Cuadrón:

	Pesetas.
Primera.—Tierra de labor, seco y monte bajo, denominada La Bardera, de 52 áreas 24 centiáreas; linda: al Norte, camino de Garganta al Cuadrón; Sur; León Maellas; Este, Ramona Moreno, y Oeste, Ayuntamiento; tasada en.....	50
Segunda.—Otra de labor, seco, denominada Cerca de Cobos, de haber 34 áreas 82 centiáreas, linda: al Norte, Isidoro del Pozo; Sur, Ayuntamiento; Este, Cecilia Díaz, y Oeste, Pía Martín; tasada en....	100
Suma.....	150

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de junio de este año, a las once, advirtiéndose que no se admite postura que no cubra las dos terceras partes de tasación; que para tomar parte en el remate se ha de exhibir la cédula personal y depositar el 10 por 100 del valor de los inmuebles que se venden, de los cuales no hay títulos de propiedad, y según se han deslindado no tienen carga alguna.

Dado en Torrelaguna, a 8 de mayo de 1920.

Pedro Duque.

Remigio Machicado  
(Núm. 1.082.) (C.—57.)

**Administración de Contribuciones  
de la provincia de Madrid**

Relación de los señores Médicos que han obtenido la patente necesaria para el ejercicio de su profesión en esta Corte y año actual.

*Números, patente, nombres y domicilio  
(Continuación)*

- 96, séptima, D. Julio Camino Galián, Magdalena, 21.
- 97, sexta, D. Fernando Varela, Columela, 9.
- 98, séptima, D. José Collar y Jiménez, Princesa, 60.
- 99, sexta, D. Guillermo Gaona Montes, Jordán, 23.
- 100, séptima, D. Enrique Prados, Sagasta, 16.

101, séptima, D. Carlos Rodríguez, Sagasta, 1.

102, sexta, D. Celedonio Cubo, Isabel la Católica, 15.

103, séptima, D. Antonio García, Toledo, 69.

104, séptima, D. Francisco Ortega, Malasaña, 4.

105, séptima, D. Sixto Areza, Puerta Moros, 2.

106, primera, D. Emilio Fuentes Arias, Hermosilla, 35.

107, séptima, D. Rafael Juste Castán, Toledo, 111.

108, séptima, D. Adrián Huarte Echenique, Ruiz, 24.

109, séptima, D. Francisco Picazo, Leganitos, 2.

110, séptima, D. Juan Castillo, Pez, 6.

111, séptima, D. Vicente Meca, Castelar, 9.

112, séptima, D. Joaquín Puello, San Bernardo, 70.

113, sexta, D. Emilio Loza Collado, San Agustín, 4.

114, séptima, D. Jesús Basterra, Hortaleza, 61.

115, séptima, D. Jaime Novell, Conde Xiquena, 2.

116, séptima, D. Raimundo Alfonso, Fuencarral, 139.

117, séptima, D. Alberto Vicente Vicente, Barquillo, 37.

118, sexta, D. Juan Horma González, Príncipe Alfonso, 1.

119, séptima, D. José Pajares Fernández, Justiniano, 12.

120, séptima, D. José Albasanz Peñas, Espejo, 5.

121, sexta, D. Salvador Albasanz, Huertas, 15.

122, séptima, D. Luis Peñarrocha, Luna, 26.

123, séptima, D. Francisco Fernández, Atocha, 78.

124, cuarta, D. Leonardo de la Peña, Lagasca, 91.

125, séptima, D. Leopoldo Pérez, Hilarión Eslava, 5.

126, séptima, D. Alfredo Romero, Bola, 4.

127, sexta, D. Pedro de Retes, Mendizábal, 8.

128, séptima, D. Paulino Fernández, Ruiz, 20.

129, sexta, D. Eusebio Oyarzabal, Villanueva, 12.

130, séptima, D. Eusebio Sánchez, Atocha, 113.

131, sexta, D. Miguel Urosa, Lagasca, 5.

132, séptima, D. Cebro Miguel Fernández, Cruz, 24.

133, quinta, D. Ricardo Pérez Valdés, Jorge Juan, 6.

134, séptima, D. Rodolfo del Castillo, Castelló, 35.

135, séptima, D. Alfonso Cerveró, Sagasta, 8.

136, sexta, D. Juan Ruppert, Carretas, 41.

137, séptima, D. Víctor Zugasti, Pérez Galdós, 12.

138, quinta, D. Manuel González Tanago, Plaza Príncipe Alfonso, 1.

139, sexta, D. Salvador Font, Villanueva, 23.

140, primera, D. Julián Ratera Botella, Bárbara de Braganza, 14.

141, séptima, D. Severino Torres, Trafalgar, 14.

142, sexta, D. Santiago Carazo García, Atocha, 32.

143, sexta, D. Enrique Rodríguez, Reyes, 13.

144, sexta, D. Clodomiro Andrés, Los Madrazo, 34.

145, séptima, D. Francisco Vicente Lozano, Huertas, 31.

146, séptima, D. Emilio Planas, Alberto Aguilera, 40.

147, sexta, D. Rodolfo López, Almagro, 28.

148, sexta, D. Eduardo Menéndez Tajo, Romanones, 13.

149, sexta, D. Jacinto Tamarro Santín, Santa Bárbara, 2.

150, séptima, D. Ramón Prieto Pulpeiro, San Millán, 5.

151, séptima, D. Manuel Cárcelos Sabater, Atocha, 36.

152, sexta, D. Eduardo Masip Budesca, Magdalena, 1.

153, séptima, D. Manuel P. de Prieto, Conde de Aranda, 3.

154, séptima, D. Ricardo García, Bastero, 4.

155, séptima, doña Josefina Landete, Príncipe, 33.

156, séptima, D. Juan Noguera, Serrano, 86.

157, séptima, D. Jesús Prieto, Sandoval, 13.

158, primera, D. José Goyanes Capdevila, Serrano, 43.

159, séptima, D. Carlos Cañellas Varquina, plaza Comandante las Morenas, 2.

160, séptima, D. Gerardo Puebla, Luchana, 16.

161, séptima, D. Felipe Sancho, Hernán Cortés, 20.

162, curata, D. Alfredo Gallego, Princesa, 58.

163, séptima, D. Julio Toledo, San Andrés, 18.

164, sexta, D. Felipe García Treviño, Atocha, 14.

165, séptima, D. Manuel Samperio, Pez, 22.

166, séptima, D. Antonio Jiménez, Mallorca, 2.

167, séptima, D. José García, Colegiata, 2 y 4.

168, séptima, D. Francisco Polo Roldán, Los Madrazo, 24.

169, séptima, D. Jesús Lozano, Castelló, 12.

170, séptima, D. Pío Arias, Malasaña, 11.

171, séptima, D. Fernando Enríquez, Almagro, 20.

172, sexta, D. Higinio Górriz León, Almirante, 18.

173, séptima, D. Mariano Narciso Alguera, San Bartolomé, 17.

174, sexta, D. Galo León Ortiz, Alcalá, 79.

175, sexta, D. Pedro Roca Anquet, plaza de Santa Bárbara, 7 duplicado.

176, sexta, D. Aurelio Mario Muñoz Preciados, 28.

177, séptima, D. Gonzalo del Campo, Fuencarral, 74.

178, sexta, D. Antonio María Her-  
nando, Puebla, 11.

179, sexta, D. Cayetano de la Villa,  
Tamayo, 19.

180, cuarta, D. Juan Bravo, Serra-  
no, 19.

181, primera, D. José Roviroza  
Virgeli, Gran Vía, 20.

182, quinta, D. Antonio Fernán-  
dez, Sagasta, 23.

183, séptima, D. Estanislao L. Gar-  
cía, Alcalá, 99.

184, séptima, D. Miguel Herrera,  
Fuencarral, 99.

185, séptima, D. Valentín Rodrí-  
guez, Argensola, 16.

186, séptima, D. Andrés Jurado  
Parra, costanilla de los Angeles, 11.

187, sexta, D. Pedro Clemente Ma-  
riana, Conde Aranda, 11.

188, séptima, D. Felipe Arjona,  
San Bernardo, 57.

189, sexta, D. Anselmo Hernández,  
Montera, 8.

190, sexta, D. Fernando Hernán-  
dez, Preciados, 9.

191, séptima, D. Manuel del Val  
Vera, San Bernardo, 57.

192, séptima, D. Nestor Benito del  
Caño, paseo de Atocha, 19.

193, séptima, D. Mariano García  
Iglesias, Conde Duque, 50.

194, séptima, D. Florencio Moreno,  
Fuencarral, 166.

195, séptima, D. Joaquín López,  
Montera, 12.

196, sexta, D. Ernesto Botella Mar-  
tínez, Mayor, 18.

197, quinta, D. José Botella Martí-  
nez, Conde Xiquena, 15.

198, séptima, D. Jesús Sanz Ramí-  
rez, San Bernardo, 4 y 6.

199, sexta, D. Pablo Lozano, Pue-  
bla, 19.

Continuará.

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría

Habiendo resultado diez vacantes en la Junta municipal de Asociados elegida, correspondientes a las secciones en que está distribuida la lista de contribuyentes y por las causas que a continuación se expresan, este excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada en el día de hoy, ha procedido al sorteo que determina el art. 69 de la ley Municipal vigente, a fin de proveerlas, habiendo sido elegidos los señores que al final se consignan.

### Vacantes:

Sección 1.<sup>a</sup>— Por haber fallecido D. Santiago Cobo Pérez.

Sección 4.<sup>a</sup>— Por haber fallecido D. Angel Calvo.

Sección 5.<sup>a</sup>— Por ignorarse el domicilio de D. Luis Lozano.

Sección 12.— Por igual motivo que el anterior de D. José González.

Sección 14.— Por haber fallecido D. Mariano Bautista.

Sección 2.— Por ignorarse el domicilio de D. Francisco López.

Sección 22.— Por igual causa que el anterior, D. Joaquín Ortiz.

Sección 24.— Por igual motivo que

los anteriores.— D. Julián Salagres.

Sección 32.— Por haber fallecido D. Fructuoso Bercero.

Sección 33.— Por residir en París D. Alfredo Insua.

### Elegidos:

Sección 1.<sup>a</sup>— D. José Caro.

Sección 4.<sup>a</sup>— D. Anselmo Benito Chavarri.

Sección 5.<sup>a</sup>— D. José Martínez Les-  
tegar.

Sección 12.— D. Juan Escribano.

Sección 14.— D. Alberto Manso de Velasco.

Sección 2.— D. Gabriel Morcillo Sánchez.

Sección 22.— D. Baltasar Martín.

Sección 24.— D. José Barrera.

Sección 32.— D. Juan García Mon-  
real.

Sección 33.— D. Ramón Usía.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 7 de mayo de 1920.

El Secretario,  
Francisco Ruano.

(Núm. 1.074)

### Tenencia de Alcaldía del distrito de la Inclusa

D. Manuel Cordero Pérez, Teniente de Alcalde del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Hago saber: Que en este distrito de mi mando se instruye expediente a instancia de Teodora Velasco Moreno, con el fin de eximir del servicio militar activo a su hijo Francisco Samper Velasco, por serlo de padre desaparecido hace más de quince años, como asimismo si es muerto o vivo.

Según resulta de lo actuado hasta la fecha, este último se llama Juan Samper Mullar, de estado casado, profesión jornalero, natural de Alicante, y su último domicilio fué en la calle de San Cayetano, núm. 6, principal.

Lo que se comunica al público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 83 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, para si alguna persona tiene noticias de su actual paradero, lo comuniqué a esta Tenencia de Alcaldía a los efectos que procedan.

Madrid, 6 de mayo de 1920.

El Teniente de Alcalde,  
Manuel Cordero.

D. Manuel Cordero Pérez, Teniente de Alcalde del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Hago saber: Que a instancia del mozo núm. 462 del sorteo y reemplazo de 1918, por este distrito, Antonio Clemente Yebes, se sigue expediente en averiguación del paradero de su hermano Eduardo Clemente Yebes, hijo de Antonio y de Carmen, natural de esta Corte, distrito de la Latina, que nació en 3 de octubre de 1898, soltero, electricista, domiciliado últimamente en la calle de Toledo, número 79, piso tercero.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la eje-

cución de la ley de Reemplazos, se publica este edicto, y se ruega a cualquier persona que tenga noticia de su actual paradero, o durante los últimos diez años del expresado Eduardo Clemente Yebes, lo comuniqué a esta Tenencia de Alcaldía.

Madrid, 6 de mayo de 1920.

El Teniente de Alcalde,  
Manuel Cordero.

### COLMENAREJO

Se hallan vacantes las plazas de Veterinario e inspector de Sanidad e Higiene pecuaria, con el sueldo de 365 pesetas respectivamente, las que se proverán por concurso y pagadas por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes debidamente documentadas, en el plazo de treinta días, a contar de este anuncio en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Colmenarejo, a 18 de abril de 1920.

El Alcalde,  
Mariano Elvira.

(Núm. 1.072). (O. 121)

### CADALSO DE LOS VIDRIOS

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de esta villa, dotada con el sueldo anual de 2.160 pesetas anuales, pagadas por mensualidades vencidas.

Los aspirantes a dicha plaza podrán presentar sus solicitudes documentadas en esta Alcaldía, durante el plazo de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Cadalso de los Vidrios, a 7 de mayo de 1920.

El Alcalde,  
Pedro Alvarez.

(Núm. 1.073) (O.—222)

### Sección provincial de Pósitos DE MADRID

Relación de las cantidades que por contingente del año económico de 1919-20, corresponde satisfacer a los Pósitos de esta provincia.

Número de orden, Pósitos, pesetas y céntimos.

- 1, Ajalvir, 50 pesetas.
- 3, Alcorcón, 45 id.
- 4, Algete, 8 id.
- 5, Becerril de la Sierra, 44 id.
- 6, Brea, 58'80 id.
- 7, Campo Real, 15'10 id.
- 8, Cercedilla, 17'70 id.
- 9, Ciempozuelos, 120 id.
- 10, Colmenar de Oreja, 545 id.
- 11, Colmenar Viejo, 265'80 id.
- 12, Corpa, 258'70 id.
- 13, Chinchón, 57 id.
- 14, Daganzo de Arriba, 31'20 id.
- 15, El Escorial, 17'70 id.
- 17, Guadalix de la Sierra, 30 id.
- 18, Hortaleza, 67 id.
- 19, Meco, 82'50 id.
- 20, Moralzarzal, 7 id.
- 21, Navalcarnero, 50 id.
- 22, Olmeda de la Cebolla, 61'05 id.
- 23, Perales de Tajuña, 35'50 id.

24, Pozuelo del Rey, 74'65 id.

25, Rascafría, 8'60 id.

26, Redueña, 33'75 id.

27, Sevilla la Nueva, 122'50 id.

28, Valdemoro, 117'25 id.

29, Valdilecha, 28 id.

30, Villa del Prado, 192'25 id.

31, Villamanrique de Tajo, 19'70 id.

32, Villamantilla, 96'50 id.

33, Villarejo de Salvanes, 65'50 id.

34, Ganadero (Madrid), 542 id.

Total, 3.167'75 pesetas.

Lo que para conocimiento de los Administradores de los citados Establecimientos, se publica en este BOLETÍN OFICIAL, a fin de que procedan inmediatamente a verificar el pago de las cantidades a cada uno señaladas, dando un plazo de quince días para que puedan hacer las reclamaciones que estimen oportunas, y debiendo estar ingresadas todas las expresadas cantidades dentro del presente mes.

Madrid, a 4 de mayo de 1920.—El Jefe de la Sección, Federico García Orea.

(Núm. 1.021)

### VALDEMANCO

Se encuentran depositadas por esta Alcaldía y a disposición de quien acredite ser su dueño, seis reses cabrias halladas causando daños en fincas particulares de este término.

El referido ganado se administrará con sujeción a las disposiciones del Reglamento de veinticuatro de abril de mil novecientos cinco, enajenándose en pública subasta, si transcurrido el término por él fijado, no fueren reclamadas.

Valdemanco, 8 de mayo de 1920.

El Alcalde,  
Lucio García.

(Núm. 1.071) (O.—124)

### Fomento del Trabajo Nacional

CORPORACIÓN OFICIAL

BARCELONA

Excmo. Sr.:

Obligado este Comité a formar la estadística que previene el artículo 11 de la Real orden número 214, de 26 de abril último, para lo cual considera indispensable el auxilio de las Autoridades gubernativas, al tenor de lo expuesto en el artículo 37 del Reglamento de referencia, publicado en la Gaceta del 30 de abril, tiene el honor de dirigirse a V. E. rogándole, con el encarecimiento que puede suponer, que excite el celo de los Alcaldes a que cooperen sin pérdida de tiempo a facilitar los datos de los Mataderos y si puede ser, y es fácil, los que tienen que comunicar los fabricantes, almacenistas y comerciantes de curtidos y calzado, de su respectiva jurisdicción.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Barcelona, 8 de mayo de 1920.

El Presidente,  
Firmado.

(O.—125)